

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: ALIMENTOS

DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA CATAÑO RIVAS ALIMENTARIA: DANNA MISHELY GARCIA CATAÑO

DEMANDADO: PEDRO NEL GARCIA

RADICACION: 910013184001-2011-00161-00

Leticia (Amazonas), veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega correo electrónico por parte de la demandante VICTORIA EUGENIA CATAÑO RIVAS, informando al Despacho que no ha recibido las cuotas alimentarias de los meses correspondientes a marzo, abril. Mayo, junio, julio y agosto de 2022.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho observa que, mediante auto del 11 de agosto de 2022, se ordenó a la Caja de Sueldo de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" realizar el pago del retroactivo de los meses de marzo, abril. Mayo, junio y julio de 2022, sin que a la fecha haya cumplido con la orden judicial, razón por la cual se requerirá para que dé cumplimiento a lo ordenado en el oficio JPFL-SD-OF No. 289 del 30 de agosto de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

OFICIESE a la Caja de Sueldo de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" para que dé cumplimiento de manera INMEDIATA al oficio JPFL-SD-No. 0289 del 30 de agosto de 2022. Remítase copia del oficio referido

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENPÍQUE PINZÓN MOLANO Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>23 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansu